



**VISTOS:** El Memorándum D000023-2023-INDECI-OF. DE INTEGRIDAD de fecha 20 de abril de 2023, de la Oficina de Integridad, el Proveído N° D008901-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 21 de abril de 2023, de la Secretaria General; y el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 24 de abril de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° D000021-2023-INDECI-SEC, de fecha 08 de febrero de 2023, se designó a la Asesora de la Alta Dirección del INDECI, abogada María Isabel Suárez Gómez, como Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Unidad de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum de vistos, la Jefa de la Oficina de Integridad del INDECI, solicita el goce de sus vacaciones correspondientes al periodo 2023, comunicando que estas serán del 24 al 26 de abril del presente año; y, que propone encargar, en su ausencia, a la señora Sheila Joaquin Apaza, las funciones de Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Unidad de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General, en adición a sus funciones;

Que, a través del Formato de Vacaciones-Directores de fecha 24 de abril de 2023, se precisan los días del goce de vacaciones de la abogada María Isabel Suárez Gómez, Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Unidad de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 03 de enero del 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Unidad Funcional, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Unidad de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General del 24 al 26 de abril del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señora **SHEILA JOAQUIN APAZA**, las funciones de Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Unidad de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General, en adición a sus funciones, del 24 al 26 de abril del presente año, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**FERNANDO PORTILLO ROMERO**  
SECRETARIO GENERAL (E)  
Instituto Nacional de Defensa Civil